

NOTA DE PRENSA

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera, ha mantenido en el día de hoy una reunión con el Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, con asistencia del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, así como la Secretaria General de Transportes y Movilidad.

En el curso de la reunión, el presidente del Comité Nacional, Carmelo González, ha expresado la enorme preocupación existente ante la situación de crisis por la que atraviesa el sector, subrayando la urgencia de adoptar las medidas económicas y estructurales interesadas por el Comité Nacional en sus escritos reivindicativos de los meses de febrero y marzo, que constituyeron el objeto de la reunión. Señaladamente:

El cobro de los servicios a 30 días conforme establece la Ley de Contrato de Transporte.

Inmediato pago de las cantidades adeudadas, a resultas de las sentencias judiciales, derivadas del céntimo sanitario.

Aplazamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social para empresas y autónomos de hasta 6 meses sin intereses, debiendo hacerse frente a las mismas en un plazo máximo de los 24 meses siguientes.

Bonificación de la cuota de autónomos desde el primer día de la baja para aquellos transportistas autónomos afectados por el coronavirus.

Moratoria fiscal de IVA, IRPF y Sociedades. Habilitar los aplazamientos de las obligaciones fiscales frente a Hacienda, incluyendo en esta medida también a las empresas que hayan facturado el año anterior más de 6 millones de euros, así como la deuda aduanera y tributaria devengada en las importaciones.

En el caso de los transportistas autónomos en el Régimen de Estimación Objetiva (Módulos) reclamamos una rebaja del 50% en el pago del segundo trimestre por IVA e IRPF ante la perspectiva de un largo período de inactividad o fuerte reducción de la actividad. En el mismo sentido, establecer una reducción del 50% sobre el rendimiento neto tanto para los transportistas autónomos que estén en Estimación Directa, como a las empresas de transporte y logística que tributen por el Impuesto de Sociedades

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

Aplazamiento por un plazo de dos meses prorrogables de las cuotas de leasings, rentings o préstamos ordinarios derivados de la adquisición de vehículos y otros activos de inmovilizado material, correspondientes al período de alarma, más la correspondiente al mes siguiente, para hacerlas efectivas al final del período del préstamo o alquiler, prorrogando estos un número de meses equivalentes a la moratoria otorgada. Incluyendo en esta medida tanto a empresas como autónomos.

El ministro se ha comprometido a iniciar inmediatos contactos con otros ministerios en orden a promover las medidas urgentes que doten a las empresas y profesionales del transporte de liquidez de manera inmediata. Igualmente, se ha comprometido a impulsar, al fin de estado de alarma, una mesa de negociación con todas las partes interesadas para tratar de la reforma de la Ley de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías en los términos interesados por el Comité Nacional, en el sentido de derogar la posibilidad del pacto en contrario, en las siguientes materias:

Plazos de pago; aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible y operaciones de carga y descarga. Incluyendo la prohibición de que, en el transporte de carga completa, la carga y la descarga la realice el conductor del vehículo. Coordinación de las actividades de transporte. Por último, reducción del tiempo previsto para la paralización, y su pago efectivo por parte de los cargadores

El Comité Nacional valora la reunión, confiando en su compromiso de dar respuesta en breve, con el fin de evitar situaciones de tensión sectorial no deseadas por nadie.

En Madrid a 4 de junio del 2020